

PUBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 012-ESMBAS02-2024 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y ERWIN ENRIQUE MOLINA HERNANDEZ.

El señor MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.408.391 de Bogotá, nombrado Como SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Resolución No. 003900 de fecha 14 de Junio de 2022, realizada por el Comando de Personal del Ejército, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, con NIT. 901.541.212-4, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra ERWIN ENRIQUE MOLINA HERNANDEZ, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.219.718, y de profesión TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR durante la ejecución: SV. TOMAS HERNAN REINA YAÑEZ; hemos convenido realizar la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No 012-ESMBAS02-2024, conforme a los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el 15 DE ENERO DE 2024, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 y el señor ERWIN ENRIQUE MOLINA HERNANDEZ, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.048.219.718, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 012-ESMBAS02-2024, cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE COSTOS CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02.
- 2) Que el valor del Contrato de Prestación de Servicio No. 012-ESMBAS02-2024 fue por la suma inicial de veintitrés millones ochocientos noventa y siete mil PESOS M/CTE (\$23.897.000,00).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00 Cantón Paraiso
Barranquilla Atlántico
hosmirbarranquilla@gmail.com - www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC6310-1



PUBLICO

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 - ESM BAS02-2024 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y ERWIN ENRIQUE MOLINA HERNANDEZ.

- 3) Que el contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6024 fecha de expedición 09 de enero 2024, el cual afecta el Rubro Presupuestal: A-02-02-02-008-003 “SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)”.
- 4) Fecha de inicio del contrato de prestación de servicios desde el dieciséis (16) de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.
- 5) Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de servicios No. 012–ESMBAS02-2024, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.
- 6) Conforme se pactó en el contrato se estipularon los amparos de cumplimiento, calidad del servicio.

RIESGO ASEGURADO	VR. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 2.389.700,00	15/01/2024 HASTA 30/06/2025
CUMPLIMIENTO	\$ 2.389.700,00	15/01/2024 HASTA 30/06/2025

- 7) Que el señor SV. TOMAS HERNAN REINA YAÑEZ, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 012–ESMBAS02-2024, solicita se liquide el Contrato, manifestando la terminación del tiempo de ejecución, y cual es fundamental para el cierre contractual del proceso, que este mismo no causa perjuicio para la Entidad, y que da fin al contrato.
- 8) Que de conformidad con la CLAUSULA VIGESIMA- LIQUIDACION, “el presente contrato se liquidara dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación...”
- 9) Según lo previsto en el Contrato de Prestación de Servicios de profesionales y Conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 se rige dentro de los parámetros legales todo lo concerniente a la liquidación de los contratos mediante el cumplimiento de la normatividad vigente para la liquidación o terminación de los contratos, con el fin de dar por terminada y liquidada una relación contractual y se

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00 Cantón Paraíso
 Barranquilla Atlántico
 hosmirbarranquilla@gmail.com - www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 - ESM BAS02-2024 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y ERWIN ENRIQUE MOLINA HERNANDEZ.

determina que se encuentra a paz y salvo y no existen obligaciones pendientes entre ellas.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes proceden a liquidar el contrato de prestación de servicios de profesionales No. 012–ESMBAS02-2024, celebrado el 15 de ENERO de 2024 entre ERWIN ENRIQUE MOLINA HERNANDEZ, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.219.718 y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para darle terminación a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente clausula.

SEGUNDA: Liquidar el Contrato de Prestación de servicios de profesionales No. 012–ESMBAS02-2024, suscrito entre ERWIN ENRIQUE MOLINA HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.219.718 y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 23.897.000,00
VALOR ADICION No 1	\$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 23.897.000,00
VALOR CANCELADO	\$ 23.897.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00

TERCERA: Las partes acuerdan ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 y ERWIN ENRIQUE MOLINA HERNANDEZ, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.048.219.718, aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL del Contrato de Prestación de servicios No. 012–ESMBAS02-2024 el estado de cuenta a que se hizo referencia en la cláusula segunda, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada la relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00 Cantón Paraiso
Barranquilla Atlántico
hosmirbarranquilla@gmail.com - www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 - ESM BAS02-2024 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y ERWIN ENRIQUE MOLINA HERNANDEZ.

CUARTA: EI ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 y la Contratista ERWIN ENRIQUE MOLINA HERNANDEZ, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.219.718, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 012–ESMBAS02-2024, en todas sus partes.

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los dos (02) días del mes de Enero del 2025.

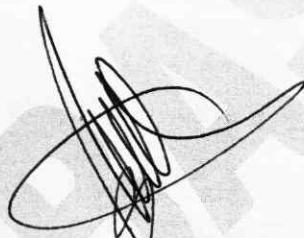
EL CONTRATISTA,



ERWIN ENRIQUE MOLINA HERNANDEZ

C.C. No. 1.048.219.718 EXPEDIDA EN BARANOA, ATLANTICO

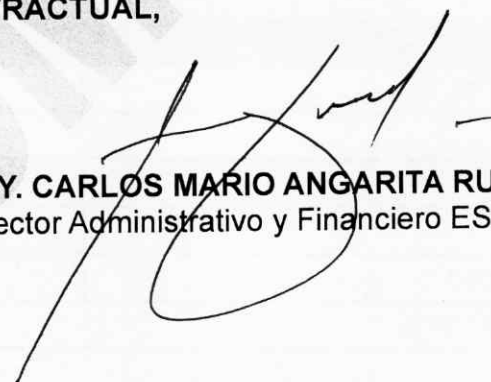
SUPERVISOR,



SV. TOMAS HERNAN REINA YAÑEZ

Supervisor de Contrato 012–ESMBAS02-2024

COMPETENTE CONTRACTUAL,



MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO

Subdirector Administrativo y Financiero ESM BAS02

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00 Cantón Paraiso
Barranquilla Atlántico
hosmirbarranquilla@gmail.com - www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



PUBLICO